

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 106 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:15 horas del día 14.11.2019, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Sergio Cabezas Chávez
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Concejal, asisten además, Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

Tabla de Reunión

- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 29.10.2019
- Aprobación Acta Sesión Ext. N° 28 de fecha 06.11.2019
- Correspondencia recibida
- Votación MUR"HO
- Fiesta Costumbrista
- Adjudicación y Suscripción Contrato Servicio Áreas Verdes
- Ordenanzas
- Varios

En primera instancia, el Sr. Valdivia, Presidente del Concejo da la bienvenida a los presentes, esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad. Indica que el Sr. Alcalde le comunicó a primera hora que estaba haciendo uso de permiso administrativo.

Punto de Tabla

Correspondencia recibida

1.- Memo N° 586 de fecha 12.11.2019 de Secpla, mediante el cual informa respecto del 29° Llamado Pavimentación Participativa – Subsidio Municipal a Aporte de la Junta de Vecinos Villa San Ignacio y Compromiso Aporte Municipal. "Calle El Descanso", quedando los aportes:

1.- **Aporte Reglamentario del Comité:** Corresponde a un 7%, lo que equivale a \$ 2.680.000. De este monto, se consideran \$ 1.148.000 del proyecto de ingeniería, el cual fue cancelado por la junta de Vecinos Villa San Ignacio. Por lo que de \$ 2.680.000 se deberá descontar \$ 1.148.000, quedando como aporte reglamentario de \$ 1.532.000.
Sin embargo, la junta de Vecinos, no posee ahorros en su libreta.

En este contexto, dado que la Junta de Vecinos no posee ahorro, no podrá costear \$ 1.520.000, se nos indicó desde la Seremi de Vivienda y Urbanismo que la Municipalidad podrá subsidiar \$ 1.532.000.

2.- **Aporte Reglamentario Municipal:** Corresponde a la Municipalidad aportar de forma reglamentaria \$ 2.297.000.

3.- **Aporte por recuperación de valor límite:** Corresponde a la Municipalidad el aporte por superación al Valor Límite \$ 5.497.000.

4.- **Aporte por Obras Anexas:** Corresponde en este tramo a la Municipalidad el aporte por Obras Anexas \$ 892.000.

5.- **Total a Transferir a Serviu:** Corresponde a la Municipalidad transferir a SERVIU \$ 9.498.000, que sería la suma del Aporte Reglamentario del Comité, el Aporte Reglamentario municipal, aporte por superación del valor límite y aporte obras anexas.

El Sr. Huenchullan recuerda que el aporte municipal está aprobado por el Concejo. Explica en detalle el problema que se produjo y como se ha generado la diferencia respecto de lo ya aprobado.

Al no haber más consultas, el Presidente del Concejo, Sr. Valdivia somete a votación:

Votación

Concejala María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	A
Concejal Sergio Cabezas Chávez	A
Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Presidente Concejo	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad, los aportes que subsidian el aporte reglamentario del Comité de Pavimentación Participativa y Aporte Reglamentario Municipal que se indican para la postulación al Programa de Pavimentación Participativa, 29° Llamado Año 2019:

Nombre de la vía	Tramo postulado	Aporte Comité Reglamentario	Monto Municipal Reglamentario	Aporte superación por al Valor Límite	Obras Anexas	Total Transferir Municipio a Serviu
Calle Descanso	El Sector Chumaquito	\$ 1.532.000	\$ 2.297.000	\$ 5.497.000	\$ 892.000	10.218.000

2.- Memo N° 368 de fecha 12.11.2019, mediante el cual remite Contrato de Comodato a suscribirse con la Unión Comunal del Adulto Mayor de Requínoa, mediante el cual se les entrega parte de recinto Municipal ubicado en calle Comercio N° 393: a) Sala Multipropósito, b) Oficina, c) Sala de reuniones, d) Baño 1; e) Baño 3; f) Bodega, dejando constancia que seguirán siendo administrados por el municipio los siguientes espacios: a) Comedor; b) Cocina; c) Patio de servicio; d) Despensa; e) Baño 5; f) Baño 2; g) Baño 4, por una vigencia de 10 años.

Luego de analizar y realizar las consultas correspondientes, el Presidente del Concejo somete a Votación.

Votación

Concejala María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	A
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	A
Concejal Sergio Cabezas Chávez	A
Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Presidente Concejo	A

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad entregar en comodato a la Unión Comunal del Adulto Mayor, parte del recinto Municipal ubicado en Comercio N° 393: a) Sala Multipropósito; b) Oficina; c) Sala de reuniones; d) Baño 1; e) Baño 3; f) Bodega; dejando constancia que seguirán siendo

administrados por el municipio los siguientes espacios: a) Comedor; b) Cocina; c) Patio de servicio; d) Despensa; e) Baño 5; f) Baño 2; g) Baño 4, por una vigencia de 10 años.

3.- Memo N° 846 de fecha 05.11.2019 de Dirección de Obras, mediante el cual informa que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.4.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, remite nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados conforme al Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, correspondiente al mes de Octubre de 2019.

4.- Ord. N° 1027 de fecha 07 de noviembre de 2019, del DAEM, mediante el cual informa que las Cotizaciones Previsionales del personal adscrito al departamento de Educación Municipal, se encuentran canceladas a la fecha.

5.- Ord. N° 1008 de fecha 30.10.2019, mediante el cual adjunta fotocopias de Documentos de Contabilidad por Multas Autoridad Sanitaria Regional.

6.- Memo N° 356 de fecha 30.10.2019 del Director Jurídico, mediante el cual remite borrador de Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de patentes provisorias en la comuna de Requínoa, para su correspondiente revisión por parte del Concejo Municipal.

7.- Memo N° 818 de fecha 30.09.2019 de la Sra. Macarena Cuevas Rojas, Experta en Prevención de Riesgos; Obras Municipales, mediante el cual emite pronunciamiento sobre la Medialuna o Apiñadero ubicado en Chumaco, en el cual concluye que "Se comprobó en terreno que esta no cumple con ningún requisito básico para su funcionamiento.

8.- Entrega Plan de Capacitación Departamento de Salud 2020.

Punto Tabla

Votación Elecciones Concejales Región de O'Higgins 2019 – 2021.

La Secretaria Municipal entrega a cada Concejal (a) hoja con la inscripción de 9 Concejales (as) de la Región:

- 1.- Wildo Ibarra Quijada – Concejal de Mostazal
- 2.- Jorge Cerda Muñoz – Concejal de Coltauco
- 3.- Gilda Quintana Silva – Concejala de Machalí
- 4.- Pablo Martínez Quinteros – Concejal de Pichilemu
- 5.- José Chávez Pérez – Concejal de Peumo
- 6.- José Reyes Rodríguez – Concejal de Lolol
- 7.- Laura Caerols Valenzuela – Concejala de Nancagua
- 8.- Juan Flores Astora – Concejal de Las Cabras
- 9.- Verónica Ramírez Tapia – Concejala de Pichilemu

De acuerdo a votación secreta el resultado es el siguiente:

Wuildo Ibarra Quijada: 1 voto

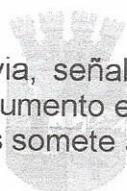
Gilda Quintana Silva: 2 votos

Verónica Ramírez Tapia: 3 votos

Punto de Tabla

PADEM 2020

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia, señala que en virtud que se realizó reunión de Comisión de Educación para analizar el documento entregado por el Dpto. de Educación, el cual revisó acuciosamente, al no haber consultas somete a votación:



La Concejala Berríos lamenta el cierre de la Escuela El Rincón y la fusión de cursos no es llamativa por lo tanto los alumnos emigran donde se les ofrece una mejor oferta educacional. En Requínoa hay 3 colegios municipales maravillosos, con una oferta muy llamativa. Por otro lado a su juicio la Visión o Misión que está señalada en el PADEM no se ajusta a la realidad, sin embargo a pesar de todo lo señalado **Aprueba**.

El Concejal Martínez, fundamenta su **Rechazo** porque sigue teniendo cursos combinados. Reitera que lleva años diciendo que se deben fusionar colegios no cursos. Además a la fecha no se ha resuelto la recepción (Resolución Sanitaria) del establecimiento Escuela La Pimpinela, lo cual considera grave.

Concejala María Victoria Cavieres Paiva, indica que el PADEM aún no logra lo que el Concejo ha buscado durante años. Comparte que la situación de la Escuela de Pimpinela a su juicio es grave y ve que se sigue haciendo lo mismo, copia y pega. Destaca el trabajo de la Escuela David del Curto y otras más. Considera que de esa manera no se avanza y por eso **Rechaza**.

Concejal Sergio Cabezas Chávez, le preocupa el aspecto cívico y político que se les enseña a los alumnos, comparte lo señalado por los demás Concejales, por lo que **Rechaza**.

Concejal Leonardo Peñaloza Medina, menciona que hay un dictamen de Contraloría que señala que el Concejo emite un pronunciamiento de la visión que se tiene como educación, comparte las aprehensiones que hay y de las aspiraciones del Concejo de mejorar ostensiblemente en educación, sin embargo aun cuando se está al debe, **Aprueba**.

El Concejal Valdivia, Presidente del Concejo, indica que lo leyó completo. Considera que hay responsabilidad del Administrador Municipal en diversas situaciones. Cita fechas en la que se ingresa documento a la Seremi de Vivienda, respecto de la situación de la Escuela La Pimpinela. Cree que ahí ha existido respuesta deficiente del Municipio. Agrega que hecha de menos:

- Que los colegios estén abiertos a la comunidad.
- Actividades Culturales.
- Adquisición de D.E.A, lo cual está dado por ley, por lo que es obligatorio para cada establecimiento y no se menciona en el PADEM.
- Hermoseamiento de los colegios
- Marketing – propaganda
- Mejorar rendimiento SIMCE (ej. Matemática 56% insuficiente).
- Optimizar recursos SEP.
- Políticas Medioambientales potentes (no se siente que so esté plasmado).
- Mantener la Malla Curricular. No está de acuerdo en dejar Historia y Educación Física optativos. Por todas estas razones **Rechaza**

En resumen, la Votación es la siguiente

Concejala María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	R
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	R
Concejal Sergio Cabezas Chávez	R
Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Presidente Concejo	R

En Virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal Rechaza PADEM 2019.

El Concejal Martínez solicita reunión de la Comisión Finanzas y hacer una contrapropuesta del Presupuesto Municipal 2020, de lo que se quiere mejorar.

El Presidente, Concejal Valdivia sugiere emitir un comunicado conjunto a la comunidad en el cual se den a conocer los acuerdos que adopta el Concejo ya que a su juicio no todos revisan las actas en la página web municipal o transparencia.

Punto de Tabla

Suscripción Contrato Servicio Mantenimiento Areas Verdes, Comuna de Requínoa.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia da lectura a Informe de la Comisión de evaluación de la licitación ID 3656-168-LR19, en la cual sólo una se ajustó a las Bases, y corresponde al Contratista "Construcción Obras Menores Esteban Bustos EIRL, Rut 76.848.979-3, quien se adjudicó las 6 líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

Línea 1: \$ 3.339.988 iva incluido

Línea 2: \$ 3.235.579 iva incluido

Línea 3: \$ 2.881.636 iva incluido

Línea 4: \$ 1.418.020 iva incluido

Línea 5: \$ 1.204.686 iva incluido

Línea 6: \$ 1.434.481 iva incluido

Lamenta que no se logró el objetivo que se había propuesto el Concejo conjuntamente con el Alcalde y que era que se hubiesen adjudicado distintos contratistas por línea, de manera de garantizar en alguna medida un mejor trabajo. Cree que será muy difícil para un solo contratista cumplir eficientemente con todo.

El Concejal Martínez señala que los Concejales trabajaron en las bases, las revisaron, hicieron sugerencias las cuales se acogieron. Por otro lado le preocupa que el contratista que se estaría ganando la licitación postuló con el mismo camión para las 6 líneas. A su juicio se debe hacer un contrato para cada línea y que el contratista garantice que va a proporcionar el equipamiento y personal para cada línea.

Solicita que jurídico se pronuncie respecto a los 6 contratos y el equipamiento, herramientas, vehículos y personal que éstos sean por línea y permanente.

Al revisar la licitación detectó que el Sr. Bustos no subió la documentación del camión.

Solicita revisar fecha en que subió la documentación faltante (del camión).

Revisar si los montos dan o no y en concreto revisar más en detalle esta licitación.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia comparte que los montos están ajustados. Menciona que había 15 empresas interesadas, las cuales se fueron bajando por diversas razones, sobre todo el agua y al final quedaron 2.

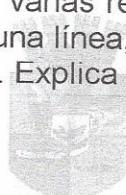
El Concejal Cabezas señala que al tener como resultado una sola empresa no se cumplió el objetivo de diversificar. Existe un solo oferente con un camión y a su juicio no da. A la fecha con dos contratistas no se mantienen bien, con uno será peor. Considera se debe ser muy estrictos en las bases.

El contratista adjudicado deberá cumplir con:

6 líneas: 6 camiones, 24 máquinas de cortar pasto, 24 trabajadores.

La Concejala Berríos comparte que un contratista va a ser peor. Le gustaría que revisara nuevamente y ver cuál es el contrato, qué involucra, revisar el contrato.

El Sr. Huenchullán señala que participó en varias reuniones donde se trabajaron las bases. La frecuencia con que se requiere un camión, una línea, requiere del tiempo en que se va a regar la superficie con la frecuencia que se necesita. Explica en detalle.



El Concejal Peñaloza cree que habría que solicitar a jurídico si corresponde hacer un contrato por línea. Si no se hace bien el trabajo de una línea se debería terminar el contrato. Sugiere que el Concejo se reúna con la I.T.O. y después el contratista.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia considera que deben estar ambos y que el contratista sepa que se van a exigir supervisiones del I.T.O. y que con 2 a 3 meses evaluado insuficiente se dará término al contrato. Agrega que lo fundamental es que el I.T.O. realice su trabajo y lo haga bien.

El Concejal Martínez solicita se suspenda la votación ya que necesita revisar las bases y la licitación.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia, recuerda que en Comisión se revisaron las bases, además realizaron un recorrido por toda la comuna, por lo que considera se dan las condiciones para someter a votación.

Consulta a los Concejales si están en condiciones de votar Adjudicación y contrato por línea. Los demás concejales acogen someter a votación.

Votación

Concejala María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	R
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	R
Concejal Sergio Cabezas Chávez	R
Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Presidente Concejo	A

En virtud de la votación efectuada, al producirse empate, el Sr. Presidente del Concejo somete a 2° votación.

Votación

Concejala María Eliana Berríos Bustos	A
Concejal Daniel Martínez Higuera	R
Concejala María Victoria Cavieres Paiva	R
Concejal Sergio Cabezas Chávez	R
Concejal Leonardo Peñaloza Medina	A
Presidente Concejo	A

En virtud de la votación efectuada al producirse un nuevo empate, de acuerdo a la normativa vigente, el Concejo acuerda sesionar en forma extraordinaria el viernes 15.11.2019, a las 09:30 horas, en el Salón de Reuniones del Concejo Municipal.

Acuerdan incluir en la Tabla:

- **Fiesta Costumbrista**
- **Contrato Servicio Mantención Areas Verdes comuna de Requínoa.**

El Concejal Martínez solicita que Jurídico se pronuncie respecto de la factibilidad que los contratos se hagan por línea.

Punto de Tabla

PMG 2020

El Presidente del Concejo da lectura al Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 04.11.2019 que Designa Equipos de Trabajo para el cumplimiento del Programa de "Mejoramiento de la Gestión 2020" y el Decreto Alcaldicio N° 3171 de fecha 04.11.2019 que Designa Comisión Técnica Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2020.



A continuación entrega para su revisión "Programa de Mejoramiento de la Gestión municipal (PMG) 2020", dando cumplimiento de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la Ley N° 19.803, de 2002.

La Concejala Cavieres consulta al Sr. Huenchullán por situación acontecida a vecinos de Población Méndez – Los Lirios, a quienes les borrarón una acequia. Hay 50 familias muy complicadas y en la Asociación de Canales no los reciben, además de que la persona que está a cargo, Sr. Oscar Quintana atiende en forma prepotente.

El Sr. Huenchullán explica que el Alcalde entregó respuesta en la sesión anterior. Lamentablemente no tienen derechos de agua inscritos, por lo que dependen de la buena voluntad del Sr. Quintana como Administrador de la Asociación de Canales.

El Concejal Cabezas indica que los afectados deberían presentar demanda en el Juzgado de Policía Local.

El Concejal Peñaloza señala que nunca se ha concretado una reunión con el Sr. Quintana. Taparon la acequia y hoy dependen de la buena voluntad de esta persona.

Explica en detalle el problema social que afecta a los vecinos.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia comparte que el problema de agua es gravísimo. Hay que conformar una mesa de trabajo en forma urgente para abordar este problema, en forma seria y responsable.

Hay que capacitar y enseñar cómo se debe ahorrar agua, a los vecinos, escolares, hay que trabajar el tema en serio ya que cada vez se va a agudizar más el problema.

El Concejal Martínez reitera petición realizada en sesiones anteriores de que el Alcalde invite al Sr. Oscar Quintana, Administrador de la Asociación de Canales.

El Concejal Cabezas comparte que se debe hacer un trabajo muy completo; explica en detalle.

El Presidente del Concejo, Concejal Valdivia comparte que hay que abordar rápidamente el problema hídrico.

Menciona que el 7 de diciembre se va a hacer una consulta ciudadana, lo cual hay que organizar con tiempo. Reconoce el trabajo que está haciendo la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Concejal Peñaloza valora el trabajo de la Asociación Chilena de Municipalidades.

A su juicio no debemos excluirnos de la consulta a la ciudadanía, el día 7 de diciembre.

Sin embargo le preocupa la logística ya que estamos a 20 días y se requiere contar con:

- Vocales de mesa
- Custodia de locales
- Infraestructura disponible
- Instalación de locales
- Mobiliario etc.

Cree que el sentir de la comunidad es participar. Sugiere que el Municipio se encargue del tema logístico, por lo que se debería poner en tabla para la sesión extraordinaria de mañana:

- Fiesta Costumbrista
- Contrato Areas Verdes
- Consulta Ciudadana 7 de diciembre



El Concejal Peñaloza respecto de la consulta ciudadana del 7 de Diciembre, solicita conocer cuáles van a ser las preguntas que van a venir en la cédula o voto, esto para difundir.

El Concejal Martínez señala que le preocupa la logística. Solicita difundir a la brevedad como va a funcionar (vocales – locales – y ver cuáles van a ser las preguntas).

El Presidente del Concejo solicita al Sr. Huenchullán resolver a la brevedad la problemática en Chumaquito y todo lo que esté rezagado. Hay muchas cosas que no se han zanjado y se han cometido a su juicio muchos errores. Considera que aquí ha habido funcionarios que no han hecho bien su pega.

El Concejal Cabezas solicita informar al Dpto. de Tránsito respecto de tiempos del semáforo ubicado en Avda. Murialdo/Caupolicán, indicar programación.

El Presidente del Concejo reitera petición de Sumario instruido en el Dpto. de Salud, por fotografías tomadas a paciente Haitiana que dio a luz en ambulancia (trayecto Hospital Regional de Rancagua) y cuyo procedimiento fue exitoso y a su juicio no correspondía iniciar dicho proceso administrativo toda vez que la paciente no presentó reclamo.

En virtud de lo antes señalado, los puntos a tratar en la sesión extraordinaria N° 29 a realizarse mañana viernes 15 de noviembre de 2019 son:

- Fiesta Costumbrista
- Contrato Mantención Areas Verdes Comuna de Requínoa
- Consulta Ciudadana 07 de diciembre de 2019.

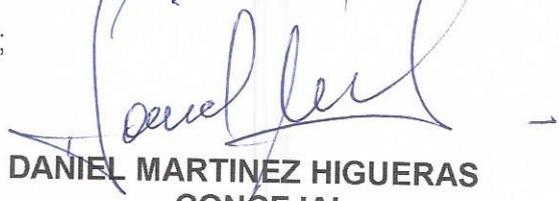
Sin nada más que tratar siendo las 10:58 horas se cierra la sesión ordinaria N° 106 de fecha 14.11.2019.

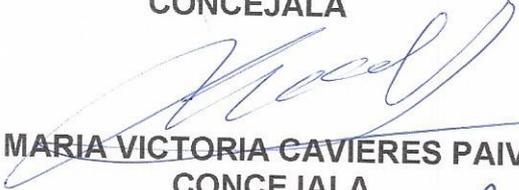

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

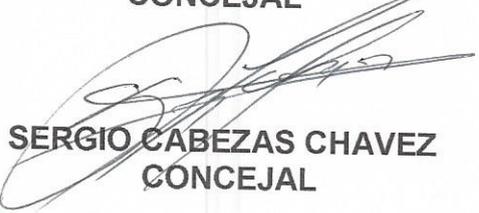

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

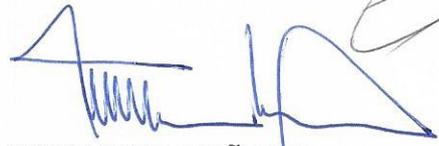
Conforme firman;


MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJALA


DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL


MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJALA


SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL


LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/MAVS/mavs

Distribución

- Concejales (6) 0.- Alcalde.- Arch. Concejo - Ley de Transparencia

